

PRESUPUESTO OFICIAL PARA PROCESOS CONTRACTUALES



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

OFICINA / DEPENDENCIA GESTORA: ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS COMUNICACIONES

OBJETO A CONTRATAR: ARRENDAMIENTO DE DIECISIETE (17) AULAS DE CLASE, UNA (1) SALA DE INFORMÁTICA, UN (1) AULA MÚLTIPLE, UNA (1) SALA DE PROFESORES, UNA (1) SALA PARA COORDINACIÓN Y UN ESPACIO POLIDEPORTIVO PARA TODA LA COMUNIDAD ACADÉMICA, EN EL HORARIO NOCTURNO DEL SEMESTRE A Y B DEL AÑO 2026, PARA LOS PROGRAMAS DE TRABAJO SOCIAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ.

VALOR: CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 110.730.792)

Que, atendiendo lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y, específicamente, en el Manual de Contratación, la Escuela de Ciencias Sociales y de las Comunicaciones, en su calidad de oficina gestora, procedió a efectuar la consulta de precios o condiciones del mercado local y/o nacional, con el fin de establecer el presupuesto oficial para el proceso de contratación que tiene por objeto el arrendamiento de diecisiete (17) aulas de clase, una (1) sala de informática, un (1) aula múltiple, una (1) sala de profesores, una (1) sala de coordinación académica y un (1) espacio polideportivo para el desarrollo de actividades académicas en jornada nocturna durante los semestres A y B del año 2026, de acuerdo con la cantidad de bienes, elementos, equipos o actividades que se pretende contratar.

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Mensual	Nº Meses	Valor Total
1	Aula de clase dotada de tablero, silletería, luminarias y sistema de ventilación (ocho salones con aire acondicionado)	17	\$ 606.428	\$ 10.309.276	8	\$ 82.474.208
2	Aula Múltiple con aire acondicionado	1	\$ 1.012.255	\$ 1.012.255	8	\$ 8.085.040
3	Aula de informática dotada con equipos de cómputo, tablero, silletería y sistema de aire acondicionado	1	\$ 2.021.443	\$ 2.021.443	8	\$ 16.171.544

PRESUPUESTO OFICIAL PARA PROCESOS CONTRACTUALES



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

4	Sala de profesores	1	\$ 212.500	\$ 212.500	8	\$ 1.700.000
5	Sala de coordinación académica.	1	\$ 212.500	\$ 212.508	8	\$ 1.700.000
6	Espacio polideportivo	1	\$ 75.000	\$ 75.000	8	\$ 600.000
Total						\$ 110.730.792

Las actividades educativas se desarrollarán de lunes a viernes, en el horario de 6:00 p.m. a 10:00 p.m., durante el tiempo que dure el periodo semestral conforme al calendario académico aprobado por el Consejo Académico para los semestres A y B del año 2026. La prestación iniciará a partir del 09 de febrero de 2026.

Adicionalmente, el arrendamiento comprende las siguientes condiciones mínimas:

- Diecisiete (17) aulas de clase con dotación mínima, sistema de ventilación y ocho (8) aulas con aire acondicionado, garantizando el servicio de energía necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Una (1) sala de informática con equipos de cómputo, conectividad a internet, tablero y ventilación y/o aire acondicionado.
- Una (1) sala múltiple con ventilación y/o aire acondicionado.
- Una (1) sala de profesores.
- Una (1) sala de coordinación académica.
- Un (1) espacio polideportivo disponible de lunes a viernes.
- Servicios complementarios incluidos: batería de baños y cafetería para estudiantes y docentes, sin cobro adicional.
- Acceso y control: designación de una persona responsable para la apertura y cierre de los espacios y el control de acceso.
- Estado de entrega e inventario: suscripción de acta de inventario, la cual será revisada y confirmada por el arrendatario.

CONSTANCIAS:

PRESUPUESTO OFICIAL PARA PROCESOS CONTRACTUALES



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

1. Se deja constancia de que el análisis de precios de mercado se basa en el estudio de mercado y el histórico contractual que ha adelantado UNIPAZ para este tipo de servicio.
2. El presente presupuesto oficial incluye los impuestos, tasas, deducciones y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se llegue a suscribir.

RESPONSABLES:

Elaboró: Nelson Alexander Franco Gonzalez Cargo: Docente Tiempo Completo de la Escuela de Ciencias Sociales de Comunicaciones Firma: 	Aprobó: RODOLFO RIOS BELTRAN Cargo: Director de la Escuela de Ciencias Sociales y de las Comunicaciones Firma: 
--	---